ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	ENERO 2026	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	MICHELLE MENDOZA PATIÑO	
3. Dependencia que lo requiere	ASISTENCIAL	
4. Tipo de contrato	Contratación directa	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Capítulo II: Descripción de la Necesidad

La Empresa Social del Estado CEMINSA, comprometida con la mejora continua en la prestación de los servicios de salud y con el cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad y calidad, ha proyectado el fortalecimiento del componente operativo y técnico del laboratorio clínico, como parte de su estrategia institucional para optimizar el servicio diagnóstico ofrecido a la población usuaria.

En ese marco, se ha identificado la conveniencia de establecer un contrato de comodato, mediante el cual se permita disponer de equipos tecnológicos de última generación, suministrados por un tercero, sin que ello implique la adquisición directa de los equipos por parte de la Entidad, optimizando el uso de los recursos presupuestales mediante la figura del comodato. Esta modalidad contractual garantiza la tenencia legal y el uso adecuado de los bienes por parte de la E.S.E., bajo condiciones previamente pactadas, asegurando su funcionamiento, mantenimiento y disponibilidad durante el tiempo estipulado.

El apoyo tecnológico a través del contrato de comodato resulta fundamental para:

- Mejorar la capacidad de procesamiento de pruebas clínicas.
- Optimizar los tiempos de diagnóstico.
- Cumplir con los estándares de calidad exigidos por los entes de control.
- Minimizar los riesgos asociados a fallas técnicas o desactualización de equipos.

Por lo tanto, la celebración de este contrato se justifica como una alternativa jurídicamente válida y estratégicamente pertinente para modernizar el laboratorio clínico, garantizar la eficiencia operativa y elevar la calidad del servicio, sin comprometer recursos financieros propios de la E.S.E., en coherencia con los principios de la contratación estatal y los objetivos misionales de la institución.

JUSTIFICACION

La Empresa Social del Estado Centro Materno Infantil de Sabanalarga – CEMINSA, en cumplimiento de su misión institucional orientada a garantizar servicios de salud con calidad, oportunidad y eficiencia, considera prioritario continuar el proceso de fortalecimiento tecnológico del laboratorio clínico, como componente esencial en la atención integral a la población usuaria.

En el marco de este objetivo, se proyecta establecer un contrato de comodato con un tercero, mediante el cual se posibilite el uso legal de equipos biomédicos de última tecnología por parte de la E.S.E., sin generar una erogación presupuestal directa. Esta figura contractual permite disponer de bienes muebles necesarios para la operación del servicio, bajo condiciones previamente

ESTUDIOS PREVIOS

definidas, incluyendo soporte técnico, mantenimiento y garantía de disponibilidad operativa durante el periodo pactado.
El fortalecimiento del laboratorio clínico a través de esta modalidad contractual se justifica en razón de los siguientes objetivos estratégicos:

- Reducir los tiempos de entrega de resultados.
- Cumplir con los estándares técnicos y de calidad establecidos por los entes reguladores.
- Responder de manera eficiente a la demanda de servicios en el territorio de influencia.

La figura del comodato permite a la E.S.E. CEMINSA garantizar acceso a tecnología biomédica actualizada, asegurar la continuidad del servicio diagnóstico y cumplir con estándares regulatorios, sin comprometer la inversión en adquisición de activos fijos, resultando una alternativa eficiente y jurídicamente válida

5. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar**

5.1. Objeto del contrato	GARANTIZAR, EN CALIDAD DE COMODATO, EL SUMINISTRO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y TECNICO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. CEMINSA.
5.2 Plazo de ejecución del contrato	Tiene un término de ejecución de seis meses.
5.3 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga - Atlántico.
5.4 Obligaciones del contratista	El futuro contratista deberá adelantar las actividades. Servicios y suministros requeridos en el marco del objeto contractual, así mismo deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones**:** **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **2)** Dar respuesta a los requerimientos de la entidad dentro de los dos (02) días hábiles posterior a este. **3)** Garantizar la calidad del servicio ofertado. **4)**. Brindar el apoyo en la instalación de los equipos que se requieran en el marco del objeto contractual **5)** Apoyo en la iinstalación Software ofertado en la propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas**.** **6)** Brindar acompañamiento y entrenamiento necesario al personal idóneo de CEMINSA a fin de garantizar la operación de los equipos de manera eficiente y segura. **7)** Poner a disposición el personal calificad para brindar el apoyo y acompañamiento. El personal mínimo a garantizar será: Bacteriólogos Especialistas en Aplicaciones y Calidad, Ingenieros Biomédicos

ESTUDIOS PREVIOS

8) Mmantenimientos preventivos y correctivos los que se generen durante el tiempo de contrato del Apoyo Tecnológico**.**
9) Asesoría en aplicaciones durante el tiempo del contrato del apoyo Tecnológico de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales pactadas en el contrato y la propuesta aceptada. **10)** Disponibilidad 24 horas para tiempos de respuesta, previo reportee de la novedad al área de servicio al cliente de conformidad a lo ofertado en la propuesta.
11) Suministrar los reactivos dispuestos en el alcance del contrato y propuesta presentada.

En cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista deberá suministrar los siguientes insumos y/o reactivos:

AREA	PRUEBA	REACTIVO
HEMATOLOGIA	HEMOGRAMA	BCC-3600/3900 DILUYENTE X 20 LT
		BCC-3600/3900 DETERGENTE 500 ML
		BCC-3600 LISANTE X 500 ML
		CONTROL HEMATOLOGÍA TRES PARTES
		PAPEL TERMOSENSIBLE NO APLICA
QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	ACIDO URICO LS 2 X 125 ML + 1 X 5ML CAL

ESTUDIOS PREVIOS

		UREA/BUN	UREA UV LQ 2 X 100 ML + 2 X 25 ML + 1 X 5 CAL.
		COLESTEROL TOTAL	COLESTEROL LS 2 X 125 ML + 5 ML
		CREATININA	CREATININA J 2 X 125 ML + 1 X 5 ML CAL
		GLUCOSA	GLUCOSA LS 2 X 125 ML + 1X5 ML CAL
		TRIGLICERIDOS	TRIGLICERIDO LS DGLAB 2 X 125 ML + 1 X 5 ML CAL
		BILIRRUBINAS	BILIRRUBINA T Y D 1 X 125 ML
		COLESTEROL HDL	COLESTEROL HDL DIRECTO 60 + 20+ CAL
		CALIBRDOR	LABTROL H CAL 10 X 3 ML. (QC006)
		CONTROL NORMAL DE QUIMICA	SUERO CONTROL NORMAL LABTROL 4 X 5 ML (QC003)
		CONTROL PATOLOGICO DE QUIMICA	SUERO CONTROL PATOLOGICO LABTROL H 4 X 5 ML

ESTUDIOS PREVIOS

		CONSUMIBLE PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	DETERGENTE ALCALINO DE 2 LITROS EXTRAN
			LÁMPARA HALÓGENA DE BK- 200 / BCS 300
			CUBETA PARA ANALIZADOR BK- 200 / BCS 300
			COPAS DE MUESTRA PARA BK-200 / BCS 300
		UROANALISIS	TIRAS DE ORINA
	UROANALISIS	CONTROL DE CALIDAD NEGATIVO	UROANALISIS CONTROL NEGATIVE
		CONTROL DE CALIDAD POSITIVO	UROANALISIS CONTROL POSITIVO
5.5 Obligaciones de la E.S.E	La ESE se compromete a: **1)** Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato. **2)** Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. **3)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del Contrato. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales**.** **5)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		
Capítulo III: Descripción Financiera			
Valor Estimado del Contrato	El valor del contrato CIENTO CINCUENTA MILLONES DEVPESOS M/L ($150.000.000)		

ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>CDP-0027</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 150.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de Presupuesto</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7.Forma de Pago</td><td>El valor del contrato se cancelará en seis (6) pagos mensuales, previa certificación de cumplimiento de las actividades relacionadas en el contrato, contra la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos exigidos para el pago.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección</td></tr>
<tr><td>8. Capacidad Jurídica</td><td>CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:
<u>PARA PERSONA NATURAL</u>

Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente.
➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional.
➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
➢ Registro Único Tributario (RUT).
➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
➢ Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido.
➢ Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión.

<u>PARA PERSONA JURÍDICA</u>

➢ Carta de presentación de la propuesta firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica.
➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional.
➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
➢ Registro Único Tributario (RUT).
➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
➢ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.
➢ Certificado de pago de aportes para fiscales, actualizado.

<u>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</u></td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS

	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, además de los documentos enunciados anteriormente se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La experiencia y requisitos solicitados pueden ser acreditado por una sola de las partes miembros del consorcio y/o por las dos, teniendo en cuenta que, en caso que una sola de las partes del consorcio acredite experiencia, está valdrá en un 100% a la experiencia acreditada por el consorcio.
9. Capacidad Financiera	NO APLICA
10. Perfil y Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y que tenga relación con el objeto contratado. Para lo cual se debe aportar certificación o copia de contrato o acta de liquidación.
11. Capacidad Organizacional	NO APLICA
12. Factores de Evaluación	NO APLICA
13. Garantías	Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento que contenga los amparos descritos a continuación así: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro meses más. **2) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia de cuatro meses a partir de la terminación del contrato. **3) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. El plazo del contrato y tres (03) años más. **4) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de mismo y cuatro (4) meses más
14. Supervisión	**Nombre del funcionario** MICHELLE MENDOZA PATIÑO **Cargo** COORDINADOR MEDICO
15. Liquidación del contrato	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización
FIRMA	

ESTUDIOS PREVIOS

NOMBRE	MICHELLE MENDOZA PATIÑO
CARGO	COORDINADOR MEDICA
Dependencia	ASISTENCIAL